



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01293-R-20

Lima, 15 de mayo del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01736-SG-20 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre aprobación de los Lineamientos Generales para la Adaptación No Presencial de los Procesos Académicos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM y 083-2020-PCM;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01268-R-20 del 04 de mayo del 2020, se aprobó con carácter excepcional, la Adaptación de la Educación No Presencial de Asignaturas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 325-2020-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación los Lineamientos Generales para la Adaptación No Presencial de los Procesos Académicos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 01268-R-20;

Que dicho documento tiene por objetivo, establecer los lineamientos generales que permitan a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, adecuar los procesos académicos a la modalidad no presencial, de manera excepcional;

Que vía correo electrónico de fecha 14 de mayo del 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que forma parte de la presente resolución.**
- 2° **Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



jza